

# Sesión No 1.868

Celebrada el 17 de Enero de 1962

Se abre la Sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Cooper, Fernández, Levine, Maira, Troncoso y Vinagre, el Gerente General señor Gbantez y el Fiscal señor Villarroel, quien actúa como Secretario.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores las Actas Nos 1.866 del 10 de Enero y 1.867, Extraordinaria, del 15 de Enero de 1962, y como no son observadas durante la Sesión, se dan por aprobadas.

Antes de dar comienzo al estudio de la tabla, el señor Levine desea referirse a diversas publicaciones aparecidas en la prensa de hoy, según las cuales el Directorio del Banco hubiera adoptado diversos acuerdos, que en realidad, corresponden al Comité Ejecutivo. Desea que la Mesa Directiva del Banco rectifique esta información, por cuanto ella induce a error al público, haciéndole pensar que es facultad del Directorio resolver los problemas sobre comercio exterior y operaciones de cambios internacionales, lo que no es así.

Los señores Bulnes y Benítez adhieren a la petición del señor Levine.

El señor Illanes concuerda en que las publicaciones de la prensa son erróneas y anuncia que ellas serán rectificadas de inmediato. Desea agregar, sin embargo, que lo sucedido se debe a que los periodistas no tienen un concepto claro de la diferencia que existe entre la competencia del Directorio del Banco y el ámbito de atribuciones del Comité Ejecutivo, y que no obstante que esta materia les ha sido explicada cuidadosamente aparecen de vez en cuando los errores de información a que se ha referido.

Acciones

Traspasos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>No accs.</u>	<u>Vendedores</u>	<u>Compradores</u>	<u>Clase</u>
5	David Villaseca	Clarencia Gbermann vda. de Villaseca	"D"
5	David Villaseca	Marta Clarencia Villaseca Gbermann	"D"

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 9 al 15 de Enero de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descuentadas al Público	\$° 644.575,92
Letras Descuentadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	151.901,12
Letras Descuentadas a/c Cia. de Acero del Pacífico S.A.	90.000, =



Letras Descuentadas a la Industria Salitrea	№ 29.855.78
Letras Descuentadas 4º Convenio Excedentes Agrícolas	756.381.16
Préstamos Warrants	413.000.=
Redeserentos a Bancos Accionistas	135.218,93
Letras Descuentadas en Pago de Préstamos Warrants	117.880.22

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión Nº 589, del 16 de Enero de 1962.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta Nº 197, preparada por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron enviadas a la notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras descuentadas en esta Central:

- 6-1-62 L/D. a/c [redacted] (San Felipe), descuentada a [redacted] [redacted], avalada por [redacted] y [redacted] por la suma de \$ 3.400.-, vencida el 5 de Enero de 1962.
- 9-1-62 L/D. a/c [redacted] (San Felipe), descuentada a [redacted] [redacted], avalada por [redacted], por la suma de \$ 3.500.-, vencida el 8 de Enero de 1962.

El señor Ucaira desea también que las minutas del Revisor General en que da cuenta de protestos por falta de pago de letras descuentadas en este Banco, sean dadas a conocer en las reuniones del Comité de Operaciones, para la mejor información de los Directores que asisten a dicho Comité.

El señor Illanes le expresa que así se hará en lo sucesivo.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones cursadas entre el 8 al 13 de Enero de 1962, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a plazo (Prórrogas)

Operaciones de Crédito a Mediano Plazo Resueltas por el Comité Ejecutivo Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 9 al 15 de Enero de 1962, cuyo monto total ascende a \$ 20.000.-.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a los préstamos Warrants y a las libranzas de la Compañía de Comercio Agrícola entre el 10 al 16 de Enero de 1962:

Plazo. Nº	Deuda	Monto	Vcto.	abono	Saldo actual	Nuevo Vcto
147	[redacted]	\$ 10.490.-	13-1-62	—	\$ 10.490.-	12-2-62 Brigo



Item. No	Deudas	Monto	Octo.	Abono	Saldo actual	Invo. retos.	
227		19.000.-	13-1-62	1.000.-	18.000.-	12-2-62	sem. Linaza
249		66.000.-	14-1-62	0.0	66.000.-	13-2-62	arroz
250		20.000.-	15-1-62	1.000.-	19.000.-	14-2-62	sem. Linaza
125		14.000.-	15-1-62	—	14.000.-	14-2-62	Fibra Lanana
205		6.000.-	12-1-62	—	6.000.-	11-2-62	Trigo
191		14.500.-	12-1-62	5.000.-	9.500.-	11-2-62	arroz
194		60.000.-	12-1-62	—	60.000.-	11-2-62	arroz

Coludiyas Empresa de Comercio Agrícola

	No	8.416,83	19-1-62	No	4.208,83	al 5-3-62	No	4.208.-
id		7.811,63	22-1-62		3.905,63	8-3-62		3.906.-
		2.013,96	12-1-62		605,96	13-3-62		1.408.-
id		2.013,96	12-1-62		605,96	13-3-62		1.408.-
id		2.013,96	20-1-62		605,96	21-3-62		1.408.-
id		2.013,96	20-1-62		605,96	21-3-62		1.408.-
id		2.013,97	5-2-62		605,97	6-4-62		1.408.-
id		2.013,96	5-2-62		605,96	6-4-62		1.408.-
id		2.013,96	20-2-62		605,96	21-4-62		1.408.-
id		2.013,96	20-2-62		605,96	21-4-62		1.408.-

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que al 16 de Enero de 1962, el saldo de las operaciones de "Redescuentos" a las empresas bancarias cursadas en virtud del art. 39, letra b) de la Ley Orgánica y del Acuerdo adoptado en Sesión No 1.833, eran los siguientes:

Redescuentos art. 39, letra b) de la Ley Orgánica del Banco Central:

Banco de Crédito e Inversiones No 1.491.029.68

Redescuentos a Bancos Accionistas Acuerdo No 1.833:

Banco Ind. Americano 191.000.-

Banco de Crédito e Inversiones 239.800.-

Banco de Concepción 51.000.-

Banco Sur de Chile 18.000.-

Banco Nacional del Trabajo 75.800.-

No 575.600.-

Disposiciones Ley No 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley No 5.185, alcanzaba al 13 de Enero de 1962, a No 179.500.-.

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular No 622, fechada el 15 de Enero de 1962, que se refiere a "Período de encaje. Decreto Supremo No 21997, de 19 de Diciembre de 1961".

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 6 al 13 de Enero de 1962 se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:



Compras

Valor (Profectivo) $\text{₡}$	2.300.616,89	%	1,049	%	2.413.347,12
varios (colectivo)	7.981.287,38		1,051		8.388.333,04
Subtotal	10.281.904,27				
banje	53.000, =		1,049		55.597, =
Total $\text{₡}$	10.334.904,27			$\text{₡}$	10.334.904,27
varios (colectivos)	£ 1.040, =		2,952		2.921,10
" "	£ 31.709.17.8		2,954		89.125,59
" "	£.F.F. 700, =		0,2145		142,86
" "	£.F.F. 130.000, =		0,21445		24.485,25
" "	arg. 293.810, =		0,01265		3.536,35
" "	arg. 4.000, =		0,01277		48,60
" "	arg. 12.805, =		0,01275		155,34
" "	arg. 549.880, =		0,01260		6.592,28
" "	arg. 1.050, =		0,096		95,91
" "	arg. 28, =		0,0957		2,55
" "	soles 24.338, =		0,0389		900,81
" "	Fr. S. 5.000, =		0,24325		1.157,23
" "	Fr. S. 1.220, =		0,243		282,07
" "	Arg. 26.676, =		0,00275		69,80
" "	Arg. 115.236, =		0,003		328,93
" "	Queta 6.000, =		0,0175		99,90
" "	Qru 650, =		0,2629		162,59
" "	Qru 2.755,80		0,263		689,61
Conversion	Qru 33.829,73		0,262407		8.462,51
				$\text{₡}$	10.474.163,55
				%	11.003.621,76

Ventas

varios (colectivos) $\text{₡}$	38.088,09	%	1,053	%	40.106,76
Conversion	8.462,51		1,049		8.877,17
Total	46.550,60			$\text{₡}$	46.550,60
varios (colectivos) $\text{₡}$	£ 60.0. -		2,958		168,87
" "	Qru 2.590.0. -		0,2625		649,35
" "	arg. 143.300. -		0,01275		1.738,42
" "	arg. 627.462, =		0,0127		7.582,09
" "	arg. 2.066, =		0,096		188,72
" "	arg. 1.150, =		0,963		105,38
" "	soles 20.898, =	%	0,04		495,36
" "	Fr. S. 1.600, =		0,02115		32,20
" "	Arg. 232.662, =		0,0031		686,25



Ventas

	US\$	%	US\$	%
Varios (Refectivos)	Exp. 12.000.-	0,0028	31,94	33,60
" "	Quita 6.185.-	0,0176	103,58	108,86
" "	Res. Qu. 1.370.-	0,0366	47,71	50,14
			<u>US\$ 58.680,50</u>	<u>% 61.732,44</u>

Compras de Cambio con Gasto de Retroventa

Saldo al 6-1-62	US\$ 27.650.000.-	% 1,049	% 29.004,850.-
Cancelaciones	<u>2.425.000.-</u>	<u>1,049</u>	<u>2.543,825.-</u>
Saldo al 13-1-62	<u>US\$ 25.225.000.-</u>		<u>% 26.461,025.-</u>

El gerente general da cuenta que al 16 de Enero de 1962, la solve compra de dólares americanos alcanzaba a US\$ 140.837.797,39 habiéndose emitido por este concepto la suma de % 147.569.940.83. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 28.000.000.- incluyéndose en este monto US\$ 15.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 6.900.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 500.000.- del Fisco; US\$ 1.400.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 4.500.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidades de US\$ 14.400.000.-.

A continuación el señor Illanes, manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 6 de Enero de 1962, el total de estas últimas ascendían a % 301.049.000.- y la de billetes y monedas a % 194.721.000.-.

**Banco del Estado** Situación Debetures Ley N° 13.620 Uruguay. - El señor Illanes se refiere a una comunicación enviada por el Banco del Estado en que solicita que el Banco Central designe a tres miembros del Directorio para que, en unión con los Directores del Banco del Estado, señores Víctor Guillán, Arturo Olavarría y Jorge Prieto se aboquen al estudio de los problemas que han surgido con la [redacted] que están íntimamente ligados con el servicio de los debetures de que son tenedores ambos Bancos, emitidos de acuerdo con la Ley N° 13.620. Correspondería asimismo, a esta Comisión mixta de Directores, estudiar una renegociación del contrato solve emisión de debetures y constitución de sus garantías.

El señor Illanes ofrece la palabra al Fiscal, don Carlos Villarreal para que haga una exposición de los antecedentes de este asunto, que permita al Directorio tener en consideración todos los factores que inciden en estas materias.

El Fiscal se refiere a los términos de la Ley N° 13.620 que dispuso, en forma imperativa, que el Banco Central y el Banco del Estado consolidaran las obligaciones que tenían en contra de la [redacted] o de sus filiales y que una vez consolidadas las declararían canceladas [redacted]



diante novación, al suscribir los Bancos los debentures que la misma Ley autorizó emitir. Agrega el Fiscal que otro de los preceptos de la Ley referida, dispuso que el Banco del Estado sería el único representante de los tenedores de debentures y que este mismo Banco debería designar, privativamente, los miembros de una Comisión especial formada por tres personas, que tendrían a su cargo la misión de velar por el cumplimiento del contrato de emisión y por el mantenimiento de las garantías constituidas para el pago de los bonos.

Se refiere también el Fiscal a que la Comisión designada por el Banco del Estado ha manifestado que ha fracasado en sus gestiones para asumir la administración de las compañías mineras y que, por estas circunstancias, ha decidido presentar la renuncia de sus cargos. Por otra parte, la firma [redacted], que es la matriz de la [redacted], ha ofrecido garantizar parte de los debentures, siempre que se le concedan algunas facilidades de pago y que se rebaje la regalía para cierto tipo de mineras. Esta oferta fue rechazada hace poco tiempo por los representantes del Banco del Estado, del Banco Central y por los miembros de la Comisión Especial, de modo que la nueva Comisión de Directores de ambos Bancos, que ahora se propone, debería estudiar una contraproposición a la oferta de la firma [redacted].

Termina su exposición el Fiscal señor Villarreal manifestando que, a su juicio y de acuerdo con los términos de la Ley No 13.620, no procede que el Directorio del Banco, frente a los acontecimientos producidos, asuma un rol ejecutivo en el estudio de una posible renegociación del contrato de emisión de debentures y de sus garantías, sino que, por el contrario, debe ser el Banco del Estado, como representante de los tenedores y la Comisión Especial creada por la Ley, los que traten este asunto y propongan una solución concreta, recomendada por ellos, para que el Banco Central, por intermedio de su Directorio, resuelva si la acepta o la rechaza.

Con el mérito de la exposición del Fiscal y la cuenta dada por el señor Vice Presidente, el Directorio acuerda contestar la comunicación del Banco del Estado manifestándole que todos los problemas relacionados con los debentures emitidos de acuerdo con la Ley No 13.620, sus garantías y el servicio de los referidos valores, corresponden al Banco del Estado, en su calidad de representante de los tenedores y a la Comisión Especial, como encargada por la Ley No 13.620 de velar por el cumplimiento de los contratos celebrados.

Créditos al Fisco

Art. 79, Ley No 13.305. - Prórroga. - El señor Ibáñez da cuenta de que el Tesorero General de la República le ha hecho presente que, en estos días, vencerán obligaciones fiscales contraídas de acuerdo con el art. 79. de la Ley No 13.305, por un to.



tal de 15 millones de dólares. Por las razones que dicho funcionario ha dado a conocer en oportunidades anteriores, el Fisco no está en situación de pagar esas obligaciones en las fechas de sus vencimientos, razón por la cual solicita una próroga por 180 días.

El Directorio, en atención a lo expuesto y de acuerdo con sus resoluciones anteriores, en orden a mantener durante el año 1962, el nivel de obligaciones del Fisco, sin variaciones, acuerda prorrogar las obligaciones fiscales por 15 millones de dólares, que vencerán en el curso del mes de febrero de 1962, por un plazo de 180 días.

Se levantó la Sesión a las 16 horas.

- Perritey
- Praun
- Pulnes
- Burgos
- Looper
- Fernández
- Levine
- Maira
- Broncoso
- Cinagre
- Filanes
- Flañes
- Billarreal

Señ

José O. Braun

~~E. Ruyff~~

~~Praun~~

Ernesto A. Fernández

~~Prun~~ [Signature] Juan Solano

Plumb

[Signature]

[Signature]